NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 816 22/09/2026

Fecha	14/09/2026
Unidad Gestora	UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS BÁSICOS
Descripción Necesidad	La E.S.E Hospital Universitario de Santander, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud, para lo cual adelantará las acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud del segundo, tercer y cuarto nivel de atención y alta complejidad, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y el decreto de creación N. 0025 de 2005 emanado de la Gobernación de Santander. La ESE HUS necesita garantizar la seguridad en forma permanente en las diferentes unidades de servicios en caso de emergencia (tipo incendio), para lo cual se requiere que la brigada de emergencias de la institución se encuentre certificada por parte de la autoridad competente que es Bomberos Floridablanca para capacitar y certificar como brigada de emergencias clase I como primera medida.
Justificación	En cumplimiento de la normatividad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. El Decreto 1072 de 2015 en el cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo determinando que todo empleador o contratante debe conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo. La Ley 1575 de 2012 establece que ¨Las brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares, deberían capacitarse ante las instituciones Bomberiles...¨. Que mediante la Resolución N° 0311 de 2015 la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia reconoce al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca (CBVF) la creación del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento para las Brigadas Contraincendios. Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca se adopta al Programa de Formación y Entrenamiento para Brigadas Contraincendios sujeto a la Resolución N° 0256 de 2014, el cual ofrece un plan curricular, que permite que las Brigadas Contraincendios cursen progresivamente los módulos exigidos por la norma en mención para obtener la certificación: Clase I (Básica), Clase II (Intermedia) o Clase III (Avanzada), según el nivel de riesgo de la empresa. Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca cuenta con certificación del ICONTEC en Norsok S WA-006, ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 39001, así como certificación de IQNET. Con la formación, entrenamiento y certificación, la Brigada de Emergencias de la ESE HUS fortalece la capacidad de respuesta del Hospital frente a la ocurrencia de un incendio, disminuyendo la vulnerabilidad institucional y permitiendo lograr nuestra meta de un Hospital Seguro. Que mediante la Resolución 256 del 2014 Capítulo V ¨Artículo 16. Reentrenamiento. Es el proceso anual obligatorio, por el cual se actualizan conocimiento y se entrena en habilidades y destrezas a la brigada contraincendio según su clase o especialidad. Su intensidad horaria no podrá ser inferior al 50% del curso mínimo inicia.¨ Que a la fecha 18 brigadistas cuentan con certificación fechada del 2025 por lo cual requieren realizar el reentrenamiento y actualización de la certificación como Brigada Contraincendios clase I. Que la Brigada de Emergencias de la ESE HUS cuenta con 13 brigadistas los cuáles para la vigencia 2026 realizaran el curso de Brigada Contraincendios Clase I por primera vez.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESE HUS
Especificaciones Técnicas	1. El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	CURSO	ESPECIFICACIONES	MÓDULOS	INTENSIDAD HORARIA	CANTIDAD
1	Curso Brigadista Contraincendios Básica – Clase I según la Resolución 0256 de 2014	Modalidad virtual asincrónica. Reflexión inicial, quiz y evaluación Deberán realizarse una (01) sesión teórico-partica en subestación de bomberos.	**Módulo 1:** Normativa	4 Horas	13
			Módulo 2: Administración de la emergencia	6 Horas	
			Módulo 3: Articulación de la brigada C.B.	2 Horas	
			Módulo 4: Manejo del plan de evacuación y plan de emergencia	3 Horas	
			Módulo 5: Riesgo de seguridad de los brigadistas	2 Horas	
			Módulo 6: Comportamiento de fuego	4 Horas	
			Módulo 7: Métodos, agentes y equipo de extinción	4 Horas	
			Módulo 8: Extintores portátiles bajo la normatividad	4 Horas	
			Módulo 9: Evacuación y trasporte de pacientes	8 Horas	
			Módulo 10: Procedimientos operativos normalizados	4 Horas	

ÍTEM	CURSO	ESPECIFICACIONES	MÓDULOS	INTENSIDAD HORARIA	CANTIDAD
2	Reentrenamiento Curso Brigadista Contraincendios Básica – Clase I según la Resolución 0256 de 2014	Modalidad virtual asincrónica. Reflexión inicial, quiz y evaluación Deberán realizarse una (01) sesión teórico-partica en subestación de bomberos.	**Módulo 1:** Normativa nacional	2 Horas	18
			Módulo 2: Administración de la emergencia	2 Horas	
			Módulo 3: Riesgo de seguridad de los brigadistas	2 Horas	
			Módulo 4: Comportamiento del fuego	2 Horas	
			Módulo 5: Extintores portátiles, mangueras y chorros contraincendios	2 Horas	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

					Módulo 6: Evacuación y transporte de pacientes (rescate básico)	4 Horas	
					Módulo 7: Primer respondiente a emergencias médicas	4 Horas	
					Módulo 8: Simulación y simulacros	3 Horas	

Requisitos Técnicos Habilitantes	Resolución de reconocimiento por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia a la entidad, en la cual reconozca la creación en la entidad del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento para las Brigadas Contraincendios		
Obligaciones	El contratista se compromete a: 1. El contratista deberá realizar evaluación de conocimiento al personal entrenado. 2. El contratista deberá contar con los equipos y herramientas necesarias para ejecutar las actividades para la formación y entrenamiento de los brigadistas. 3. El contratista deberá expedir a cada participante la certificación como Brigadista Contraincendios Básico – Clase I 4. El contratista deberá realizar un informe final con los soportes de la formación, entrenamientos, prácticas y certificaciones entregadas a los brigadistas		
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2026	**Lugar de Ejecución**	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – GRD. Bucaramanga, Santander
Valor Sugerido	VALOR TOTAL: $8.990.000 Ocho millones novecientos noventa mil pesos MCTE **Nota**: El rubro 2.1.2.02.02.008.10 EMERGENCIAS Y DESASTRES del Plan Anual de Compras aprobado para la vigencia 2025, se cuenta definido y aprobado un presupuesto de $55.026.700 pesos para la Gestión del Riesgo de Desastres.		

YOLANDA CEDIEL CASTILLO
Profesional Especializado Unidad Funcional de Recursos Físicos Servicios Básicos
ESE HUS

VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE HUS

Revisó: Joaquín Eduardo Arenales Vásquez – Coordinador Especializado Gestión del Riesgo de Desastre, SORTESALUD

Proyectó: Angie Paola Casanova Cadena – Tecnóloga UFRFSB/GRD, SORTESALUD

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 3
GESTIÓN DE FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	**OFELMINA DELGADO MANRIQUE** Profesional Universitario de Presupuesto
VALOR:	$ 8.990.000 Ocho millones novecientos noventa mil pesos MCTE
OBJETO:	Prestación de servicios de formación, entrenamiento y certificación de la brigada de emergencias de la ESE Hospital Universitario de Santander
SOLICITANTE:	**YOLANDA CEDIEL CASTILLO** Profesional Especializado de la Unidad Funcional de Recursos Físicos y Servicios Básicos
UNIDAD GESTORA:	Subgerencia Administrativa y Financiera
VIGENCIA:	**2026**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**RICARDO ARTURO HOYOS** **Teniente Coronel (RA)** **Gerente ESE HUS**

Revisó: **VLADIMIR LOPEZ BARÓN**
Subgerente Administrativo y Financiero - ESE HUS

Proyectó: **YOLANDA CEDIEL CASTILLO**
Profesional Especializado de la Unidad Funcional de Recursos Físicos y Servicios Básicos - ESE HUS